Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E INSUMOS INFORMATICOS.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cedula de Identidad N° 1.106.646, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA MUNICIPALIDAD"** por una parte y por la otra el **SR. MARCELO ADDARIO** con Cedula de Identidad N° 754.010 R.U.C. N° 754010-8 con domicilio en la calle Republica de Colombia N° 188 casi Yegros de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante **"EL VENDEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E INSUMOS INFORMATICOS."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E INSUMOS INFORMATICOS.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
9079 29 JUL 2015
Secretaria General Folio 1/5

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. La oferta del Proveedor;
e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ref.: CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E INSUMOS INFORMATICOS.– MARCELO ADDARIO

DC/MP

Marcelo Addario
Rep. de Colombia 188 c/ Yegros
Teléfax: 491 936, Asunción - Paraguay

6 st. seiscientos cincuenta y uno

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la partida rubro: 543 "Adquisición de Equipos de Comunicación" correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto para el ejercicio 2015 hasta la suma de Gs. 902.705.000 (Guaraníes Novecientos Dos Millones Setecientos Cinco Mil) y para el año 2016 se tendrá previsto la suma de Gs. 1.191.440.936 (Guaraníes Mil Ciento Noventa y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta Mil Novecientos Treinta y Seis).

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015		49		419	543			91	902.705.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 277.004. El presente llamado es de Carácter Plurianual.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2015, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución Nº 2367/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1558/15 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/o SERVICIOS.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL

CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 9079 29 JUL 2015
Secretario General
Folio: 2/5

1	3	4	5	6			
Ítem	Descripción del Bien	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
2	Escaner	BROTHER	Unidad	Caja	30	2.940.000	88.200.000
3	Impresora Plotter	HP	Unidad	Caja	2	59.243.000	118.486.000

Ref.: CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E INSUMOS INFORMATICOS.– MARCELO ADDARIO

DC/MP

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 166 c/ Yegros
Teléfs: 491 936, Asunción - Paraguay

653 seiscientos cincuenta y tres

5	Impresora Multifunción a chorro de tinta	HO DESKJET	Unidad	Caja	16	671.000 -	10.736.000
6	Monitor Led	AOC LED	Unidad	Caja	60	537.000 -	32.220.000
7	Impresora laser color	SAMSUNG	Unidad	Caja	40	4.096.000 -	163.840.000
11	Procesador para computadoras	INTEL CORE I3-3250	Unidad	Caja	56	799.000	44.744.000
13	Lector Grabador de CD y Lector DVD	LG	Unidad	Caja	70	92.500 -	6.475.000
14	Monitor	AOC LED	Unidad	Caja	80	562.500 -	45.000.000
20	Proyector Multimedia	BENQ	Unidad	Caja	4	2.183.000 -	8.732.000

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. 518.433.000 (Guaraníes Quinientos Diez y Ocho Millones Cuatrocientos Treinta y Tres Mil) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
29 JUL. 2015
Res. Nº 9079 Fa
Secretario General Folio 315

Ref.: CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESORIOS INFORMATICOS.– MARCELO ADDARIO

DC/MP

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 180 el Yegros
Teléfono 481 634. Asunción - Paraguay

632 renglones enumerada y sellada

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos a través de Órdenes de Provisión u Órdenes de Compras, emitidas por la Dirección General de Planificación y Sistemas y deberá cotizarse puesto en el lugar en donde se indique en la misma.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Planificación y Sistemas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
29 JUL 2015
Reg. N° 9079
Secretaria General Folio 415

Ref.: CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E INSUMOS INFORMATICOS.– MARCELO ADDARIO

DC/MP

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 186 c/ Yegros
Teléfos 491 824, Asunción - Paraguay

651 seiscientos cincuenta y uno

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14.... días del mes de Julio.... de 2.015.

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MARCELO ADDARIO
EL VENDEDOR

Marcelo Addario
Rca. de Colombia 158 c/ Yegros
Teléfax 491 930, Asunción - Paraguay

ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
29 JUL 2015
Res. Nº 9079 Fa.
Secretaria General Folio 5/5

Ref.: CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS E INSUMOS INFORMATICOS.– MARCELO ADDARIO

DC/MP

6.50 seiscientos cincuenta